ASUNTO: **Seguimiento grupos Converge Crea - Plásticas - Audiovisuales - Electrónicas - Teatro**		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SFA - Crea
LUGAR: Idartes	**FECHA**: 30/11/2020	**HORA:** 05:00 pm – 6:00 p.m

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Alejandro Rojas	SFA - Crea	Contratista	alrojas.grafico@gmail.com	3143347940	
SE RELACIONA ASISTENCIA VIRTUAL					

ORDEN DEL DIA

- Presentación lineamientos
- Revisión instrumento proyecto - procesos
- Semipresencialidad, sincronico, guías

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte del acompañante de la línea Converge se presenta el documento de lineamientos de la Línea de Converge, su estructura, objetivos y la propuesta con relación a conceptos que la misma presenta. Se compartirá con los artistas formadores para su lectura y futura retroalimentación.

Con el fin de acompañar a cada uno de los grupos en sus procesos, se presenta por parte del acompañante pedagógico un instrumento de sistematización, que se compartirá vía drive, y el cual contiene la descripción de la población, la institución en la cual se realiza la atención y finalmente la descripción del proyecto o proceso que se tiene pensado realizar con cada uno de los grupos.

Teniendo en cuenta las condiciones de los grupos en cuanto a las disposiciones de las entidades en temas de pandemia. Se plantea tener en cuenta los cambios que semana a semana se puedan presentar en la atención, pasando de semipresencial, a sincronico o a guías, dependiendo de cierres posibles o condiciones técnicas que impiden la realización de los talleres.

Por parte del artista formador Juan Carlos Rocha del área de teatro, la posibilidad de realizar atención semipresencial con los participantes del grupo de la organización Semilla de Vida. Tienen un encuentro sincrónico los días jueves pero en ocasiones por temas de préstamos de equipo, no se realiza el taller. Se solicita cambio de horario para el grupo y la revisión del aula virtual como herramienta para el taller.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

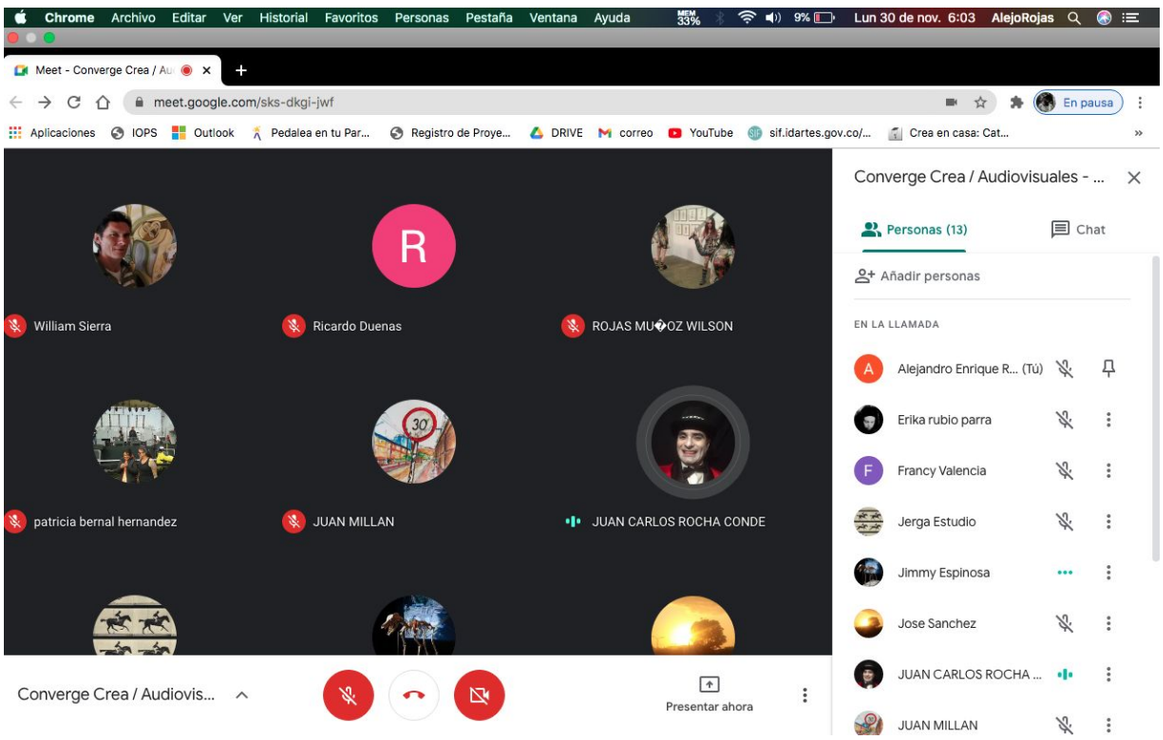
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Sobre el inicio de grupos de Casa Refugio, se revisa la articulación con facilitadores de la casa, responsable del Crea y artista formadora. Se propone realizar reunión donde se defina si la atención se va a realizar semipresencialmente, teniendo en cuenta que se ha levantado la restricción por pandemia que se tenía en el lugar.

Desde el área de artes plásticas, se plantea la inquietud sobre la solicitud de materiales para la realización de los talleres. Se propone hacer la solicitud a los responsables Crea, revisar inventarios de los espacios y hacer solicitud de acuerdo a las propuestas de proyectos de cada artistas formador. La solicitud no es solo para plásticas, las demas áreas también pueden acceder al material.

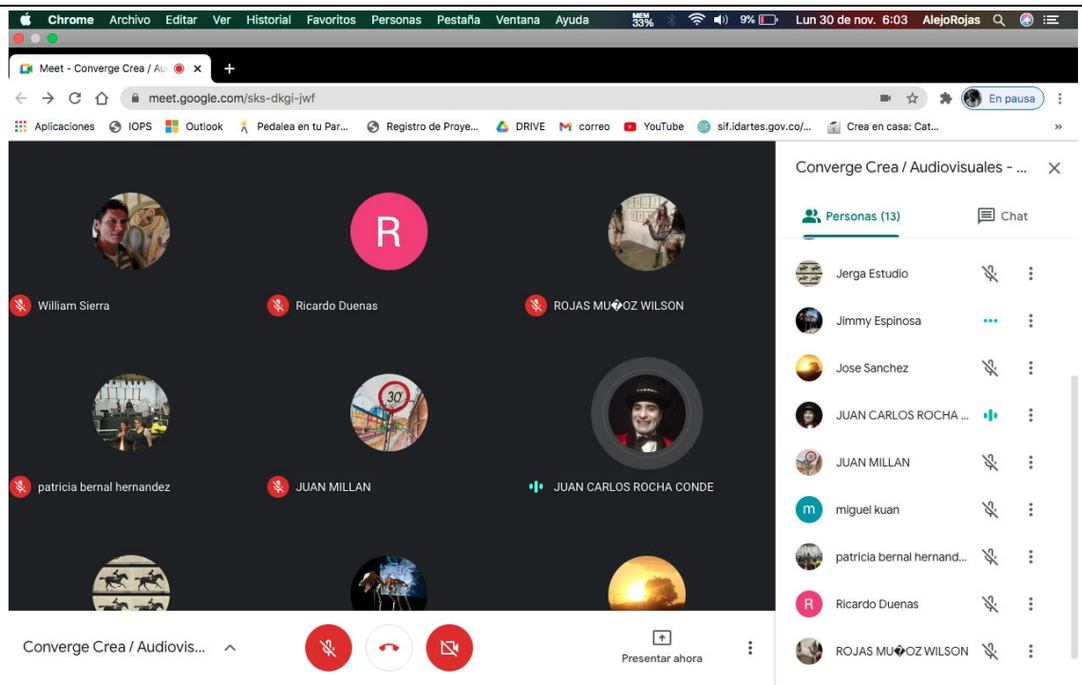
Se menciona baja cobertura por parte del grupo de teatro y artes plásticas con persona mayor en el Crea Villas del Dorado. Se espera proponer estrategias para fortalecer la convocatoria.

En la fundación We are life, con jóvenes se debe revisar el compromiso. Propiciar el diálogo con los funcionarios que motiven el desarrollo de los talleres y la participación.



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Asistentes

Alejandro Rojas - Contratista - Acompañante pedagógico - Converge Crea

Erika Rubio - Contratista - Artista formadora Converge Crea

Patricia Bernal - Contratista - Artista formadora Converge Crea

German Sanchez - Contratista - Artista formador Converge Crea

Juan Carlos Rocha - Contratista - Artista formador Converge Crea

Juan Millan - Contratista - Artista formador Converge Crea

Miguel Kuan - Contratista - Artista formador Converge Crea

Wilson Rojas - Contratista - Artista formador Converge Crea

Jimmy Espinosa - Contratista - Artista formador Converge Crea

Lida Roa - Contratista - Artista formadora Converge Crea

Francy Valencia - Contratista - Artista formadora Converge Crea

Ricardo Dueñas - Contratista - Artista formador Converge Crea

Daniel Buitrago - - Contratista - Artista formador Converge Crea

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Diligenciar cuadro con proyectos	Artistas formadores	04-12-2020

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.